



**CONTADURÍA**  
GENERAL DE LA NACIÓN

---

# **INFORME BOLETÍN DE DEUDORES MOROSOS DEL ESTADO No 20**

## **A 30 DE NOVIEMBRE DE 2013**

---

Bogotá D.C. Febrero de 2014



**CONTADOR GENERAL DE LA NACIÓN**

Pedro Luíz Bohórquez Ramírez

**SUBCONTADURÍA DE CONSOLIDACIÓN DE LA INFORMACIÓN**

Álvaro E. Herrera Guayara

**GIT PROCESAMIENTO Y ANÁLISIS DE PRODUCTOS**

Luz Marina Mendoza Ramírez

Silvia del Pilar Clavijo Alzate

Olga Lucia Varela Rosas

**Apoyo GIT Apoyo Informático**

Diana Katime Moncayo

John Fredy Leal

---

**Revisión y corrección de textos**

Álvaro E. Herrera Guayara

Ana Cecilia Rodríguez Casas

**CONTADURÍA**  
**GENERAL DE LA NACIÓN**

# Contenido

## PRESENTACIÓN

CAPÍTULO 1    NORMATIVIDAD

CAPÍTULO 2    COBERTURA

CAPÍTULO 3    TOTAL ACREENCIAS PENDIENTES DE PAGO

- 3.1    DEUDAS MOROSAS A FAVOR DEL ESTADO
- 3.2    INCUMPLIMIENTOS DE ACUERDOS DE PAGO
- 3.3    VARIACION DEL VALOR DE LAS ACREENCIAS

CAPITULO 4 NIVEL NACIONAL

- 4.1    COBERTURA
- 4.2    ENTIDADES QUE REPORTAN MAYORES ACREENCIAS MOROSAS

CAPITULO 5 NIVEL TERRITORIAL

- 5.1    COBERTURA
- 5.2    ENTIDADES QUE REPORTAN MAYORES ACREENCIAS MOROSAS

# Presentación

La Contaduría General de la Nación presenta a la comunidad en general el resultado del proceso de agregación de los boletines de deudores morosos del Estado, reportados por las Entidades Contables Públicas para el corte a 30 de Noviembre de 2013.

Este informe atiende lo dispuesto en el párrafo 3 del artículo 2 de la Ley 901 de 2004 y el numeral 5 del artículo 2 de la Ley 1066 de 2006, en el sentido de identificar las personas naturales o jurídicas y cuantificar las acreencias mayores a cinco SMLMV del 2014, es decir \$3.080.000 y que cumplan con la condición de estar en mora superior a seis meses; igualmente los que incumplieron acuerdos de pago. En el Boletín de Deudores Morosos del Estado – BDME, no se reportan los deudores que estén cumpliendo los acuerdos de pago y lo estén cumpliendo, ni las entidades públicas con las cuales se haya pactado cruce de cuentas o que se encuentren en procesos de supresión o disolución con fines de liquidación.

Con la información que reposa en la base de datos, se pueden llevar a cabo cruce de cuentas, acuerdos de pago y generar políticas de cobro, además de facilitar el recaudo de estos recursos, mediante la disposición de una fuente común de información entre el Estado y el ciudadano, de los derechos ciertos; igualmente es utilizada de manera particular por el sector financiero y la sociedad en general.

En este BDME N°20, encontrará análisis de la información agregada y datos de las mayores acreencias por Entidad Contable Pública de los niveles Nacional y Territorial; la información individual que sustenta este informe se encuentra en la página [www.contaduria.gov.co](http://www.contaduria.gov.co), con el fin de apoyar el proceso de depuración y saneamiento de las cuentas públicas y de hacer público lo público. Todas las entidades deben atender lo ordenado en los artículos 15 y 20 de la Constitución Política de Colombia sobre recolección, tratamiento y circulación de datos personales y el derecho a la información; igualmente dar aplicación a los principios, deberes y manejo de peticiones, consultas y reclamos consagrados en la Ley Estatutaria 1266 de 2008 por la cual *“se dicta las disposiciones generales del Hábeas Data y se regula el manejo de la información contenida en bases de datos personales, en especial la financiera, crediticia, comercial, de servicios y la proveniente de terceros”*.

# Capítulo 1. Normatividad

La siguiente normatividad, está relacionada principalmente con la obligación de elaborar semestralmente el Boletín de Deudores Morosos del Estado, a cargo de la Contaduría General de la Nación.

## **Elaboración de un boletín de deudores morosos por parte de las entidades estatales**

Ley 901 de julio 26 de 2004 *“por medio de la cual se prorroga la vigencia de la Ley 716 de 2001, prorrogada y modificada por la Ley 863 de 2003”*, en el párrafo 3º del Artículo 2 indica: *“Las entidades estatales para relacionar las acreencias a su favor pendientes de pago deberán permanentemente en forma semestral, elaborar un boletín de deudores morosos, cuando el valor de las acreencias supere un plazo de seis (6) meses y una cuantía mayor a cinco (5) salarios mínimos legales vigentes. Este boletín deberá contener la identificación plena del deudor moroso, bien sea persona natural o jurídica, la identificación y monto del acto generador de la obligación, su fecha de vencimiento y el término de extinción de la misma.”*

## **Obligación de reportar a la Contaduría General de la Nación**

Ley 1066 de julio 29 de 2006 *“por la cual se dictan normas para la normalización de la cartera pública”*, contempla en el numeral 5º del artículo 2º la obligación de las entidades públicas que tengan cartera a su favor de: *“reportar a la Contaduría General de la Nación, en las mismas condiciones establecidas en la Ley 901 de 2004, aquellos deudores que hayan incumplido los acuerdos de pagos con ellas realizadas, con el fin de que dicha entidad los identifique por esa causal en el Boletín de Deudores Morosos del Estado”*

## **Condiciones específicas que deben acatar las entidades públicas para reportar a la Contaduría General de la Nación**

El Decreto 3361 de 2004 reglamenta el párrafo 3 del artículo 2 de la Ley 901 de 2004 y la Resolución 422 de 2011 promulgada por la Contaduría General de la Nación, establece los procedimientos para la transmisión de la información de la categoría BDME a través de la plataforma CHIP, definiendo las condiciones básicas y operativas para su reporte.

## **Deudores que no se reportan**

El párrafo del artículo 4 del Decreto 3361 de 2004 determina que no se podrán reportar las acreencias de las entidades públicas que se encuentren en procesos de supresión o disolución con fines de liquidación. Igualmente y de conformidad con lo establecido en el inciso 2º del artículo 5º del Decreto 3361 de 2004, las entidades públicas que sean parte del Presupuesto General de la Nación y sean deudoras de una entidad pública, solo podrán ser reportadas cuando se demuestre que no adelantaron los trámites administrativos y presupuestales necesarios para el pago de sus acreencias.

## Capítulo 2. Cobertura

El Boletín de Deudores Morosos del Estado con corte a noviembre 30 de 2013 reúne la información del reporte semestral de 2.402 Entidades Contables Públicas, tal como se aprecia en el siguiente cuadro; con relación al Boletín No 19, los deudores principales reportados por las entidades se incrementan en 78, los cuales aumentan el valor de las acreencias en \$757,6 MM.

Cuadro No. 1

CATEGORÍA BDME				
Miles de millones de pesos				
CONCEPTO	REPORTE SEMESTRAL LEY 901 DE 2004		INCUMPLIMIENTO ACUERDOS DE PAGO	
	ENTIDADES BDME No 20	ENTIDADES BDME No 19	ENTIDADES BDME No 20	ENTIDADES BDME No 19
Deudor Principal	1.583	1.505	118	113
Sin deudores Morosos	819	661		
<b>TOTAL ENTIDADES REPORTANTES</b>	<b>2.402</b>	<b>2.166</b>	<b>118</b>	<b>113</b>

En cuanto a la información sobre incumplimientos de pago, se presenta un aumento de 5 entidades, pero el valor total de las acreencias disminuye en \$7,0 MM con respecto a lo reportado en mayo de 2013.

Es necesario mencionar que para el corte 30 de noviembre, 819 entidades informan que no tienen deudores morosos con las características determinadas por la Ley 901 de 2004, a pesar de tener saldos en las cuentas 13 Rentas por cobrar y 14 Deudores; esta cifra representa un aumento de 19,3% con respecto al semestre anterior.

## Capítulo 3. Total acreencias pendientes de pago

El valor de las acreencias morosas del Estado, presentan un aumento de 5,1% frente a los valores reportados en el semestre anterior, tal como se aprecia en el siguiente cuadro.

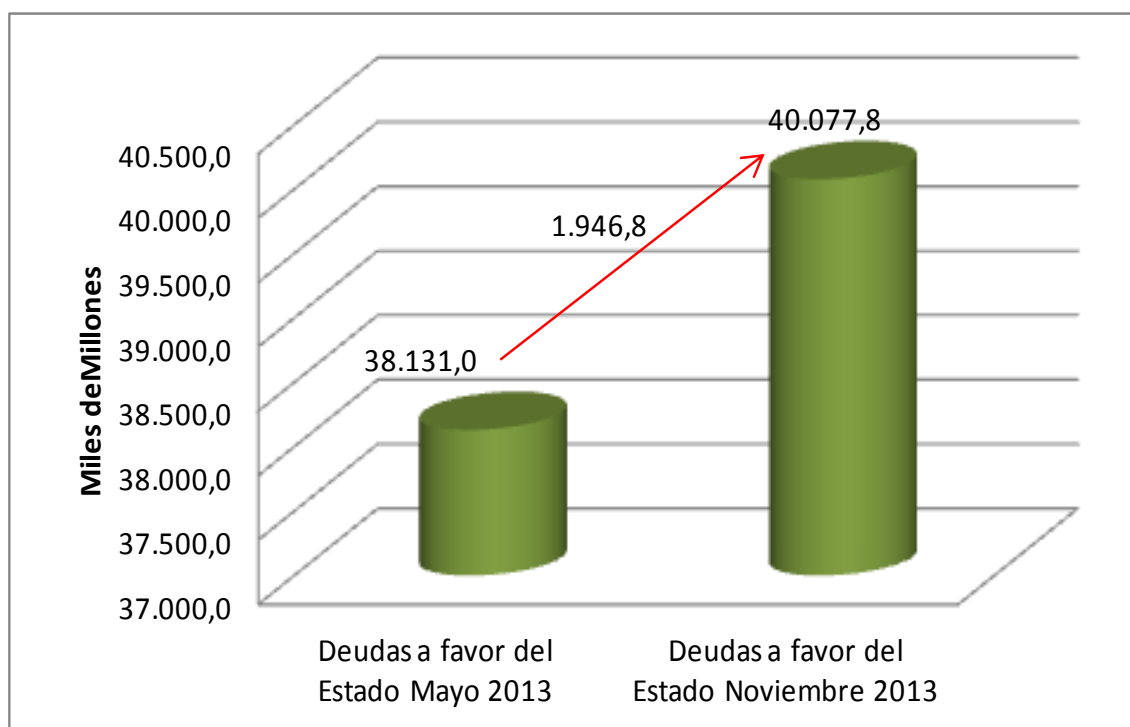
Cuadro No. 2

VARIACIONES NETAS EN EL BOLETIN	
Miles de millones de pesos	
CONCEPTO	VALOR
DEUDAS A FAVOR DEL ESTADO A MAYO 2013 BOLETÍN No 19	38.131,0
DEUDAS A FAVOR DEL ESTADO A NOVIEMBRE 2013 BOLETÍN No 20	40.077,8
INCREMENTO	1.946,8
PORCENTAJE	5,1%

El valor de las acreencias del Boletín No 20, está conformado en 97,0% por acreencias a cargo de los deudores principales y de los deudores solidarios lo restante.

### Gráfica 1. Incremento del Boletín

El incremento de las deudas morosas a favor del Estado por valor de \$1.946,8 MM, corresponden en 56,4%, o sea \$1.099,5 MM al aumento reportado por el Consejo Superior de la Judicatura, el cual se origina principalmente por la dificultad de cobrar las multas que los jueces imponen en las sentencias, incluyendo intereses y otros conceptos relacionados con el trámite administrativo del cobro coactivo.



### 3.1 DEUDAS MOROSAS A FAVOR DEL ESTADO LEY 901 DE 2004

De acuerdo con el párrafo 3° de la Ley 901 de 2004, las entidades estatales elaboran un boletín de deudores morosos, cuando el valor de las acreencias supere un plazo de seis (6) meses y una cuantía mayor a cinco (5) salarios mínimos legales vigentes.

*PARAGRAFO 3: “El boletín será remitido al Contador General de la Nación durante los primeros diez (10) días calendario de los meses de Junio y Diciembre de cada anualidad fiscal. La Contaduría General de la Nación consolidará y posteriormente publicará en su página Web el boletín de deudores morosos del Estado, los días 30 de julio y 30 de enero del año correspondiente”.*

El reporte semestral de la categoría BDME, permite concluir que el 70,1% del total de las deudas morosas del Estado, corresponde a personas naturales, identificadas con cédula de ciudadanía o extranjería, pasaporte o tarjeta de identidad; este último tipo de identificación corresponde principalmente a estudiantes beneficiarios de créditos otorgados por el Instituto Colombiano de Crédito Educativo y Estudios Técnicos en el Exterior- ICETEX.



En la siguiente tabla se presenta el valor total de las acreencias en mora a favor del Estado, por tipo de documento de identificación, incluyendo 122 deudores solidarios que respaldan obligaciones por \$1.189,2 MM.

Cuadro No. 3

<b>ACREENCIAS POR TIPO DE DOCUMENTO DE IDENTIDAD</b>			
Miles de millones de pesos			
<b>TIPO DE DOCUMENTO DE IDENTIDAD</b>	<b>VALOR TOTAL BOLETIN 20</b>	<b>VALOR TOTAL BOLETIN 19</b>	<b>DIFERENCIA</b>
CEDULA DE CIUDADANÍA	28.214,8	25.932,9	2.281,9
NIT	11.666,0	11.956,2	-290,2
CEDULA DE EXTRANJERÍA	117,0	171,4	-54,4
PASAPORTE	31,0	29,1	1,9
SOCIEDAD EXTRANJERA SIN NIT EN COLOMBIA	4,0	4,2	-0,2
TARJETA DE IDENTIDAD	45,0	37,3	7,7
<b>TOTAL</b>	<b>40.077,8</b>	<b>38.131,0</b>	<b>1.946,8</b>

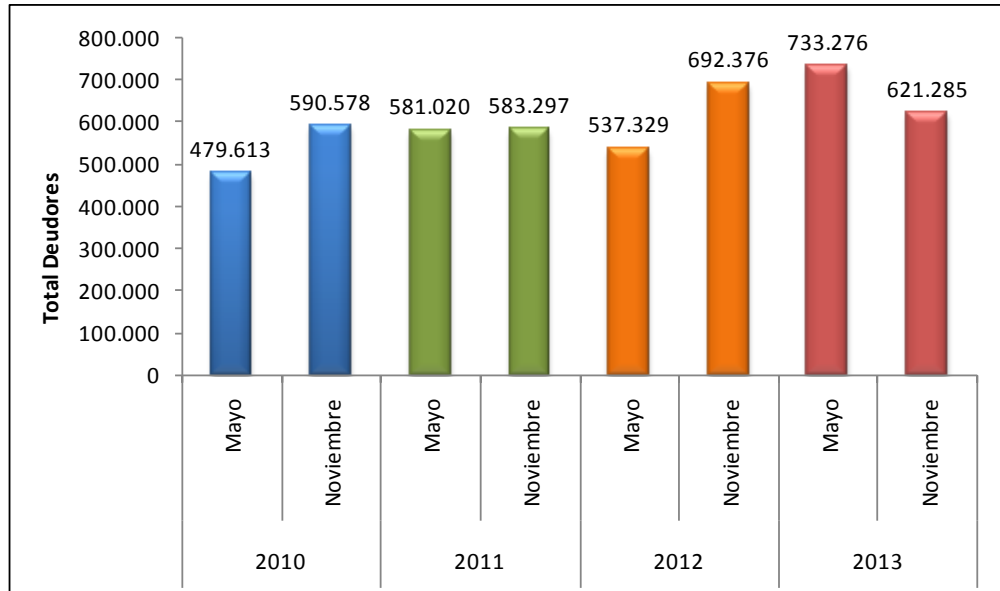
## Gráfica 2. Comportamiento Histórico

Como se observa en la siguiente gráfica y de acuerdo con lo reportado por las entidades públicas, el comportamiento de las acreencias en mora a favor del Estado han sido en promedio de \$33.697,1 MM.

Cuadro No. 4

<b>COMPORTAMIENTO HISTORICO</b>		
Miles de millones de pesos		
<b>FECHA DE CORTE</b>	<b>VALOR ACREENCIAS MOROSAS</b>	<b>NÚMERO DE DEUDORES</b>
Mayo 2010	27.453,0	479.613
Noviembre 2010	29.411,2	590.578
Mayo 2011	31.017,1	581.020
Noviembre 2011	28.499,2	583.297
Mayo 2012	37.091,7	537.329
Noviembre 2012	37.895,8	692.376
Mayo 2013	38.131,0	733.276
Noviembre 2013	40.077,8	621.285
<b>PROMEDIO</b>	<b>33.697,1</b>	<b>602.347</b>

El número de personas naturales o jurídicas que tienen acreencias en mora a favor del Estado, han sido en promedio 602.347.



Considerando la clasificación del sector público, tal como se observa en el cuadro N 5, el 70,3% de deudores morosos se encuentra a cargo de la Administración Central Nacional y los Entes Descentralizados.

Cuadro No. 5

CLASIFICACIÓN DE LAS ACRENCIAS		
Miles de millones de pesos		
	VALOR	%
ADMON CENTRAL NACIONAL	23.394,9	58,4%
ENTES DESCENTRALIZADOS	4.775,0	11,9%
FINANCIERO	3.524,7	8,8%
ADMON CENTRAL MUNICIPAL	3.708,0	9,3%
ADMON CENTRAL DISTRITAL	2.051,8	5,1%
SEGURIDAD SOCIAL Y E.S.E.	1.538,4	3,8%
ADMON CENTRAL DEPARTAMENTAL	481,2	1,2%
SERVICIOS PUBLICOS	284,1	0,7%
ENTES AUTONOMOS	207,4	0,5%
EMPRESAS	105,7	0,3%
ENTES SUPRA	6,4	0,0%
<b>TOTAL</b>	<b>40.077,8</b>	<b>100,0%</b>

En el cuadro No 6 se relacionan las entidades públicas que concentran el 84,1% del valor total del BDME a noviembre de 2013, esto es \$32.629,9 MM.

Cuadro No 6

ENTIDADES PÚBLICAS CON MAYORES ACREENCIAS				
NOMBRE ENTIDAD	Boletín 20		Boletín 19	
	Valor	Porcentaje	Valor	Porcentaje
CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA	15.353,0	39,1%	14.253,5	37,4%
DIRECCION DE IMPUESTOS Y ADUANAS NACIONALES	6.443,5	16,4%	6.995,5	18,3%
DIRECCION NACIONAL DE ESTUPEFACIENTES - EN LIQUIDACION	3.613,9	9,2%	3.608,5	9,5%
BANCO AGRARIO DE COLOMBIA	2.096,4	5,3%	1.747,8	4,6%
CARTAGENA DE INDIAS, DISTRITO TURISTICO Y CULTURAL	831,1	2,1%	822,3	2,2%
BOGOTÁ D.C.	561,1	1,4%	608,3	1,6%
MEDELLÍN	513,8	1,3%	552,4	1,4%
INSTITUTO COLOMBIANO DE CREDITO EDUCATIVO Y ESTUDIOS TECNICOS EN EL EXTERIOR	464,9	1,2%	474,6	1,2%
MINISTERIO DE SALUD Y PROTECCIÓN SOCIAL	423,0	1,1%	423,0	1,1%
BARRANQUILLA, DISTRITO ESPECIAL, INDUSTRIAL Y PORTUARIO	407,7	1,0%	461,4	1,2%
SANTIAGO DE CALI	379,6	1,0%	593,7	1,6%
FONDO NACIONAL DE REGALIAS - EN LIQUIDACION	366,0	0,9%	358,8	0,9%
FONDO NACIONAL DE AHORRO	280,0	0,7%	277,8	0,7%
SANTA MARTA, DISTRITO TURISTICO, CULTURAL E HISTORICO	208,0	0,5%	173,9	0,5%
PATRIMONIO AUTONOMO DE PENSIONES DEL FONDO DE PREVISION SOCIAL DEL CONGRESO DE LA REPUBLICA	193,6	0,5%	81,5	0,2%
FONDO NACIONAL DE PRESTACIONES SOCIALES DEL MAGISTERIO	182,5	0,5%	305,0	0,8%
FONDO NACIONAL DE GARANTIAS S. A.	175,3	0,4%	169,1	0,4%
CAJA DE PREVISION SOCIAL DE COMUNICACIONES	136,5	0,3%	169,4	0,4%
OTROS	7.447,9	17,0%	6.054,5	15,9%
<b>TOTAL</b>	<b>40.077,8</b>	<b>100,0%</b>	<b>38.131,0</b>	<b>100,0%</b>

El Consejo Superior de la Judicatura y la Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales tienen a cargo el 55.5% del total de las acreencias en mora del Estado por valor de \$21.248,98 MM.

Le sigue la Dirección Nacional de Estupeficientes - En Liquidación con deudas que ascienden a \$3.613,9 MM equivalentes al 9.2%.

Adicionalmente se observa que el Municipio de Santiago de Cali, disminuyó el valor reportado en \$214,1 MM, con relación al BDME anterior.

El 35% restante del total de las acreencias corresponde a entidades que han mantenido similar el valor de su cartera durante el año 2013.

### 3.2 INCUMPLIMIENTOS DE ACUERDOS DE PAGO LEY 1066 DE 2006

En cumplimiento del numeral 5° del artículo 2° de la Ley 1066 de 2006, las entidades públicas que de manera permanente tengan a su cargo el ejercicio de las actividades y funciones administrativas o la prestación de servicios del Estado y que dentro de estas tengan que recaudar rentas o caudales públicos del nivel nacional o territorial deberán:

*5. "Reportar a la Contaduría General de la Nación, en las mismas condiciones establecidas en la Ley 901 de 2004, aquellos deudores que hayan incumplido los acuerdos de pagos con ellas realizadas, con el fin de que dicha entidad los identifique por esa causal en el Boletín de Deudores Morosos del Estado.*

Cuando un deudor del Estado suscribe un acuerdo de pago con una entidad pública, se retira del BDME semestral. Pero si durante el tiempo pactado incumple el acuerdo, en virtud de la Ley 1066 de 2006, debe ser publicado por la Contaduría, Esta información no es reemplazada semestralmente y solo se retira de la página cuando la entidad pública trasmite la novedad por el sistema CHIP.

Los incumplimientos de acuerdos de pago corresponden al 16,2% del total reportado como acreencias morosas del Estado por \$40.077,0 MM, para el corte noviembre de 2013 y el 89,0% de ellos se pactaron con personas naturales.

Cuadro No. 7

INCUMPLIMIENTO DE ACUERDOS DE PAGO POR TIPO DE IDENTIFICACIÓN		
Miles de millones de pesos		
TIPO DE DOCUMENTO DE IDENTIDAD	NÚMERO DE DEUDORES	VALOR TOTAL BOLETIN 20
CEDULA DE CIUDADANÍA	5.738	90,2
NIT	715	60,7
CEDULA DE EXTRANJERÍA	24	1,6
PASAPORTE	17	0,1
SOCIEDAD EXTRANJERA SIN NIT EN COLOMBIA	2	0,06
TARJETA DE IDENTIDAD	1	136,8
<b>TOTAL</b>	<b>6.497</b>	<b>289,5</b>

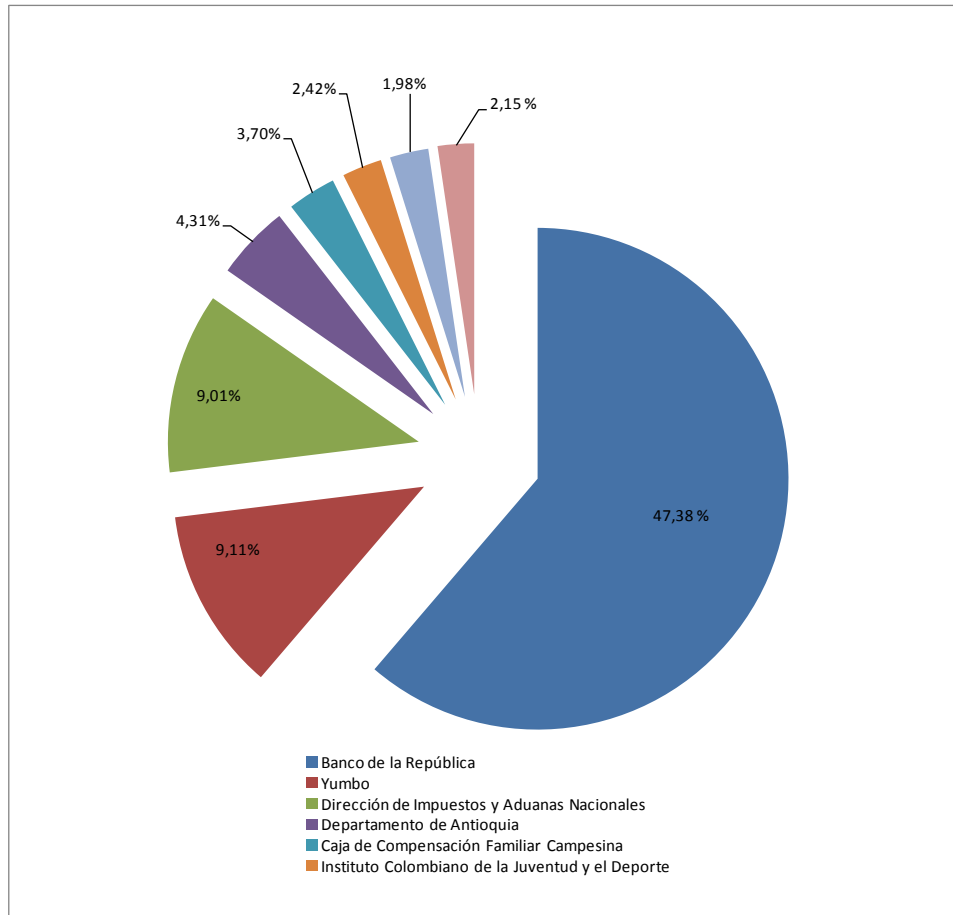
El valor del reporte sobre incumplimientos de los acuerdos de pago se incrementó en relación con el boletín anterior en \$8,3 MM.

Cuadro No. 8

<b>ENTIDADES CON MAYORES INCUMPLIMIENTOS DE ACUERDOS DE PAGO</b>		
Miles de Millones de pesos		
<b>ENTIDAD</b>	<b>BOLETIN 20</b>	<b>PORCENTAJE</b>
BANCO DE LA REPUBLICA	137,2	47,4
YUMBO	26,4	9,1
DIRECCION DE IMPUESTOS Y ADUANAS NACIONALES	26,1	9,0
DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA	10,7	3,7
CAJA DE COMPENSACIÓN FAMILIAR CAMPESINA	7,0	2,4
INSTITUTO COLOMBIANO DE LA JUVENTUD Y EL DEPORTE	5,7	2,0
UNIVERSIDAD NACIONAL DE COLOMBIA	5,6	1,9
BOGOTÁ D.C.	5,2	1,8
MEDELLÍN	4,2	1,5
INSTITUTO COLOMBIANO DE CREDITO EDUCATIVO Y ESTUDIOS TECNICOS EN EL EXTERIOR	4,1	1,4
CAJA DE VIVIENDA POPULAR	3,4	1,2
SAN JOSÉ DE CUCUTA	3,4	1,2
ENVIGADO	3,0	1,1
INSTITUTO DE SEGUROS SOCIALES	3,0	1,0
SANTIAGO DE CALI	2,9	1,0
DOSQUEBRADAS	2,6	0,9
EMPRESA DE ENERGIA DE CUNDINAMARCA S. A. -E.S.P	2,3	0,8
CORPORACION AUTONOMA REGIONAL DEL CAUCA	2,3	0,8
INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR	1,9	0,6
<b>SUBTOTAL</b>	<b>257,0</b>	<b>88,8</b>
<b>TOTAL</b>	<b>289,5</b>	<b>100,0</b>

El mayor valor por incumplimientos es reflejado por 9 entidades \$236,4 MM, equivalente al 91,6%; se destaca el reporte del Banco de la República 47,3% con una deuda del Banco Nacional de Cuba, originada en el convenio de pago y crédito suscrito el 1 de marzo de 1976 para facilitar la realización de las operaciones de comercio entre Colombia y Cuba, lo cual se ha gestionado por parte del Banco en la iniciativa de crear una exportación de servicios deportivos o culturales entre los dos países.

**Gráfica 3. Entidades con Mayores Incumplimientos**



### 3.3 VARIACION DEL VALOR DE LAS ACREENCIAS

El cuadro No. 9 presenta las entidades públicas que reportaron información para elaborar tanto el Boletín N° 19 como el N° 20 y al comparar el valor de las acreencias a favor del Estado, mostraron aumentos significativos.

Cuadro No. 9

<b>AUMENTO NETO DE LAS ACREENCIAS MOROSAS</b>			
Miles de millones de pesos			
<b>ENTIDAD</b>	<b>BOLETIN 20</b>	<b>BOLETIN 19</b>	<b>DIFERENCIA</b>
CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA	15.353,0	14.253,5	1.099,5
BANCO AGRARIO DE COLOMBIA	2.096,4	1.747,8	348,6
BOGOTÁ D.C.	783,1	608,3	174,8
FONDO NACIONAL DE PRESTACIONES SOCIALES DEL MAGISTERIO	366,0	305,0	61,1
FONDO NACIONAL DE REGALIAS	379,6	358,8	20,9
SANTA MARTA, DISTRITO TURISTICO, CULTURAL E HISTORICO	193,6	173,9	19,7
FONDO NACIONAL DE GARANTIAS S. A.	351,7	336,5	15,1
CAJA DE PREVISION SOCIAL DE COMUNICACIONES	182,5	169,4	13,1
BELLO	96,6	87,5	9,1
PATRIMONIO AUTONOMO DE PENSIONES DEL FONDO DE PREVISION SOCIAL DEL CONGRESO DE LA REPUBLICA	90,3	81,5	8,8
CARTAGENA DE INDIAS, DISTRITO TURISTICO Y CULTURAL	831,1	822,3	8,8
INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR	87,0	81,2	5,8
DIRECCION NACIONAL DE ESTUPEFACIENTES	3.613,9	3.608,5	5,4
YUMBO	69,1	63,7	5,4
DEPARTAMENTO DE BOLIVAR	57,7	53,4	4,2
E.S.E. HOSPITAL DEPARTAMENTAL DE VILLAVICENCIO	70,2	66,0	4,2
IBAGUE	41,6	37,5	4,1
SOACHA	44,0	39,9	4,1
INSTITUTO COLOMBIANO DE CREDITO EDUCATIVO Y ESTUDIOS TECNICOS EN EL EXTERIOR	41,5	37,4	4,1
INSTITUTO DE DESARROLLO DE ARAUCA - IDEAR	30,8	26,8	4,0
UNIVERSIDAD NACIONAL DE COLOMBIA	40,4	36,6	3,9
DEPARTAMENTO DEL META	42,0	38,2	3,8
E.S.E. HOSPITAL OCCIDENTE -KENNEDY	30,4	26,7	3,7
E.S.P. EMPRESA DE SERVICIOS PÚBLICOS E.I.S. CÚCUTA	57,8	54,3	3,5
<b>TOTAL</b>	<b>24.950,3</b>	<b>23.114,7</b>	<b>1.835,6</b>

Los incrementos en el Boletín N° 20, se explican en el 78,9% por el comportamiento del valor de los deudores morosos reportados por el Consejo Superior de la Judicatura y el Banco Agrario de Colombia, es decir una variación por \$1.448,1 MM, se destaca el aumento en 11.646 deudores morosos a quienes se les venció la cartera y fueron reportados por el Banco Agrario de Colombia para este corte.

El siguiente cuadro presenta las entidades que explican la disminución de \$768,9 MM de la cartera morosa a 30 de noviembre de 2013.

Cuadro No. 10

<b>DISMINUCIÓN NETA DE CARTERA MOROSA</b>			
<b>ENTIDAD</b>	<b>BOLETIN 20</b>	<b>BOLETIN 19</b>	<b>DIFERENCIA</b>
DIRECCION DE IMPUESTOS Y ADUANAS NACIONALES	6.443,5	6.995,5	-552,0
MEDELLÍN	513,8	552,4	-38,6
BARRANQUILLA, DISTRITO ESPECIAL, INDUSTRIAL Y PORTUARIO	423,0	461,4	-38,4
SANTIAGO DE CALI	561,1	593,7	-32,6
SAN JOSÉ DE CUCUTA	122,3	148,4	-26,1
BUENAVENTURA	115,2	134,9	-19,8
MINISTERIO DE SALUD Y PROTECCIÓN SOCIAL	407,7	423,0	-15,3
BUCARAMANGA	136,5	149,2	-12,8
INSTITUTO COLOMBIANO DE CREDITO EDUCATIVO Y ESTUDIOS TECNICOS EN EL EXTERIOR	464,9	474,6	-9,8
CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA	402,9	412,4	-9,4
PEREIRA	101,1	106,1	-5,0
ITAGÜÍ	111,7	115,2	-3,5
MINISTERIO DE HACIENDA Y CREDITO PUBLICO	112,9	115,4	-2,5
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN DE FONDOS DE LA PROTECCION SOCIAL	78,5	80,2	-1,7
DEPARTAMENTO DEL CASANARE	208,0	209,5	-1,5
<b>TOTAL</b>	<b>10.203,0</b>	<b>10.971,9</b>	<b>-768,9</b>

La principal entidad que causa esta disminución es la DIAN, porque dentro de su Plan de Recuperación de Cartera ejecutado durante el 2013, realizó a nivel Nacional campañas masivas invitando a los contribuyentes por diferentes canales de comunicación masivos para que se acogieran a la condición especial de pago establecida en la Ley 1607 de 2012, por los años 2010.



## Capítulo 4. Acreencias nivel Nacional

### 4.1 COBERTURA

De las 348 entidades del nivel Nacional el 54,3%, esto es 189, reportan deudores morosos principales o titulares de la obligación, por \$31.270,9 MM y corresponden al 80,4% del total de las acreencias en mora a favor del Estado.

Cuadro No. 11

CATEGORÍA BDME A 30 DE NOVIEMBRE DE 2013 - NIVEL NACIONAL				
Miles de millones de pesos				
CONCEPTO	REPORTE SEMESTRAL		INCUMPLIMIENTO	
	No. ENTIDADES	VALOR	No. ENTIDADES	VALOR
Deudor Principal	189	31.270,9	30	196,4
Sin deudores Morosos	87			
<b>TOTAL</b>	<b>276</b>	<b>31.270,9</b>	<b>30</b>	<b>196,4</b>

### 4.2 ENTIDADES CON MAYORES ACREENCIAS MOROSAS

El 87,9% del total de las deudas morosas del Estado en el nivel Nacional, es explicado por cuatro de las 189 entidades que reportaron con corte a 30 de noviembre de 2013. En el siguiente cuadro se han clasificado las entidades de acuerdo con el valor de las deudas y como se observa el listado lo encabezan el Consejo Superior de la Judicatura y la Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales, lo cual se ha convertido en algo recurrente desde que se presenta la información del Boletín de Deudores Morosos del Estado.

Resaltamos los valores reportados por el Ministerio de la Salud y la Protección Social, que de acuerdo con las notas a los Estados Financieros corresponden al valor de las sentencias anticipadas proferidas por los juzgados primero y segundo penal del circuito de descongestión -FONCOLPUERTOS en contra de los exfuncionarios que eran representantes legales de esa entidad.

Igualmente el valor de lo reportado por el Departamento Nacional de Planeación que reporta según notas a los Estados Financieros, deudas morosas por “ Fallo fiscal emitido por la Contraloría General de la República heredado de la liquidada Comisión Nacional de Regalías.

Cuadro No. 12

ENTIDADES PÚBLICAS CON MAYORES ACRENCIAS - NIVEL NACIONAL					
No.	Nombre Entidad	Miles de millones de pesos			
		Cantidad Personas	Número Total de Acreencias	Valor	%
1	CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA	26.239	27.586	15.353,0	49,1%
2	DIRECCION DE IMPUESTOS Y ADUANAS NACIONALES	65.798	65.798	6.443,5	20,6%
3	DIRECCION NACIONAL DE ESTUPEFACIENTES	8.273	8.273	3.613,9	11,6%
4	BANCO AGRARIO DE COLOMBIA	81.301	81.301	2.096,4	6,7%
5	INSTITUTO COLOMBIANO DE CREDITO EDUCATIVO Y ESTUDIOS TECNICOS EN EL EXTERIOR	39.590	39.590	464,9	1,5%
6	MINISTERIO DE SALUD Y PROTECCIÓN SOCIAL	2	2	423,0	1,4%
7	FONDO NACIONAL DE REGALIAS	81	81	366,0	1,2%
8	FONDO NACIONAL DE AHORRO	10.424	10.429	280,0	0,9%
9	PATRIMONIO AUTONOMO DE PENSIONES DEL FONDO DE PREVISION SOCIAL DEL CONGRESO DE LA REPUBLICA	208	208	193,6	0,6%
10	FONDO NACIONAL DE PRESTACIONES SOCIALES DEL MAGISTERIO	598	1.122	182,5	0,6%
11	FONDO NACIONAL DE GARANTIAS S. A.	6.165	7.254	175,3	0,6%
12	CAJA DE PREVISION SOCIAL DE COMUNICACIONES	380	552	136,5	0,4%
13	FONDO DE TECNOLOGIAS DE LA INFORMACION Y LAS COMUNICACIONES	718	1.898	112,9	0,4%
14	SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO	2.975	4.255	96,6	0,3%
15	DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN DE FONDOS DE LA PROTECCION SOCIAL	533	579	77,0	0,2%
16	SUPERINTENDENCIA DE SOCIEDADES	3.594	3.594	71,7	0,2%
17	INSTITUTO NACIONAL DE VIAS	124	192	71,5	0,2%
18	INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR	2.070	2.086	69,1	0,2%
19	AGENCIA NACIONAL DE MINERIA	310	310	61,1	0,2%
20	SUPERINTENDENCIA NACIONAL DE SALUD	785	786	57,8	0,2%
21	DEPARTAMENTO NACIONAL DE PLANEACION	1	1	53,6	0,2%
22	SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE	1.804	1.862	49,7	0,2%
23	CORPORACION AUTONOMA REGIONAL DEL CENTRO DE ANTIOQUIA	175	175	41,6	0,1%
24	MINISTERIO DE HACIENDA Y CREDITO PUBLICO	27	29	41,5	0,1%
25	UNIVERSIDAD NACIONAL DE COLOMBIA	3.189	3.194	36,3	0,1%
	<b>Subtotal</b>	<b>255.364</b>	<b>261.157</b>	<b>30.569,1</b>	<b>97,8%</b>
	<b>Otras Entidades Contables Públicas</b>	<b>11.323</b>	<b>12.518</b>	<b>701,7</b>	<b>2,2%</b>
	<b>TOTAL</b>	<b>266.687</b>	<b>273.675</b>	<b>31.270,9</b>	<b>100,0%</b>

# Capítulo 5. Acreencias nivel Territorial

## 5.1 COBERTURA

Del total de las 3.442 entidades del nivel Territorial, el 40,5%, es decir 1.394, reportan acreencias en mora a favor del Estado por \$7.617,8 MM.

Cuadro No. 13

CATEGORÍA BDME A 30 DE NOVIEMBRE DE 2013 - NIVEL TERRITORIAL				
Miles de millones de pesos				
CONCEPTO	REPORTE SEMESTRAL		INCUMPLIMIENTO	
	No. ENTIDADES	VALOR	No. ENTIDADES	VALOR
Deudor Principal	1.394	7.617,8	88	77,6
Sin deudores Morosos	732			
<b>TOTAL</b>	<b>2.126</b>	<b>7.617,8</b>	<b>88</b>	<b>77,6</b>

## 5.2 ENTIDADES CON MAYORES ACREENCIAS MOROSAS

A continuación se presentan las 25 entidades del nivel Territorial que reportaron deudores morosos por valor superior a \$100,0 MM.

Destacamos el valor reportado por la Unidad Administrativa Especial de Servicios Públicos Bogotá, el cual corresponde principalmente al valor del mandamiento de pago en contra de Proactiva Doña Juana S.A. E.S.P. y del cual a la fecha no se registra el pago correspondiente.

Cuadro No. 14

ENTIDADES PÚBLICAS CON MAYORES ACRENCIAS - NIVEL TERRITORIAL					
No.	Nombre Entidad	Miles de millones de pesos			
		Cantidad Personas	Número Total de Acrencias	Valor	%
1	CARTAGENA DE INDIAS, DISTRITO TURISTICO Y CULTURAL	19.780	29.880	831,1	10,9%
2	BOGOTÁ D.C.	46.909	47.446	561,1	7,4%
3	MEDELLÍN	22.596	24.752	513,8	6,7%
4	BARRANQUILLA, DISTRITO ESPECIAL, INDUSTRIAL Y PORTUARIO	10.573	11.581	407,7	5,4%
5	SANTIAGO DE CALI	29.630	33.081	379,6	5,0%
6	SANTA MARTA, DISTRITO TURISTICO, CULTURAL E HISTORICO	8.514	8.683	208,0	2,7%
7	SAN JOSÉ DE CUCUTA	9.880	9.880	122,3	1,6%
8	PEREIRA	4.489	5.836	115,2	1,5%
9	ITAGÜÍ	4.356	4.496	111,7	1,5%
10	BUCARAMANGA	6.441	6.448	101,1	1,3%
11	IBAGUE	7.081	7.092	90,3	1,2%
12	VILLAVICENCIO	3.671	3.744	87,0	1,1%
13	DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA	11.961	11.978	80,9	1,1%
14	ARMENIA	6.415	6.447	80,5	1,1%
15	VALLEDUPAR	3.643	4.420	78,5	1,0%
16	BELLO	4.485	4.768	75,0	1,0%
17	SOLEDAD	22	23	70,2	0,9%
18	YUMBO	1.958	1.959	60,9	0,8%
19	E.S.E. HOSPITAL DEPARTAMENTAL DE VILLAVICENCIO	90	90	57,7	0,8%
20	E.S.P. EMPRESA DE SERVICIOS PÚBLICOS E.I.S. CÚCUTA	30	30	55,6	0,7%
21	DEPARTAMENTO DE BOLIVAR	2.304	2.467	53,9	0,7%
22	DOSQUEBRADAS	2.134	2.577	53,8	0,7%
23	FLORIDABLANCA	1.993	2.029	51,3	0,7%
24	MONTERÍA	3.187	4.285	47,3	0,6%
25	U.A.E. DE SERVICIOS PUBLICOS - BOGOTA	4	4	45,5	0,6%
<b>Subtotal</b>		212.146	233.996	4.339,9	57,0%
<b>Otras Entidades Contables Públicas</b>		185.517	206.681	3.277,8	43,0%
<b>TOTAL</b>		<b>397.663</b>	<b>440.677</b>	<b>7.617,8</b>	<b>100,0%</b>

Adicionalmente, se informa que en la página [www.contaduria.gov.co](http://www.contaduria.gov.co), en el link BDME cualquier ciudadano previamente registrado, puede consultar la entidad estatal que lo reporta y dirigirse a ella para aclarar el estado de sus obligaciones